

CONSTANCIA SECRETARIAL

En la fecha, pasa a Despacho del señor Juez el presente proceso ejecutivo, en el cual se presenta avalúo comercial del predio embargado y secuestrado. Sírvase proveer.

Palmira (V), octubre 22 de 2021.

CARLOS ANDRÉS JARAMILLO RICO
Secretario

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Palmira (V), octubre veintidós (22) de dos mil veintiuno (2021)

Providencia	Auto No. 2291
Proceso:	EJECUTIVO
Ejecutante:	BANCOLOMBIA S.A.
Ejecutado:	HENRY JAVIER MEZA QUIÑONES
Radicado:	76-520-41-89-001-2017-00736-00

En el presente proceso ejecutivo, se establece memorial aportando avalúo comercial; sin embargo, sobre el particular, el Juzgado dará aplicación al numeral 4 del artículo 444 del CGP, determinando el avalúo catastral del predio incrementado en un cincuenta por ciento (50%). Lo anterior, entendiendo que el avalúo comercial fue presentado extemporáneamente.

Por lo tanto, se ordenará oficiar al IGAC de Palmira (v) para que se proceda a certificar el valor del avalúo catastral actual, previo pago del costo que genera su expedición.

RESUELVE:

Único: Oficiar al IGAC de Palmira (v) para que emita certificado donde conste el valor del avalúo catastral del bien inmueble con folio de matrícula inmobiliaria No. 378-169717 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Palmira (v). Se autoriza para que sea retirado por la parte demandante o su apoderado judicial.

Firmado Por:

Edgar David Arango Montoya
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE, PALMIRA VALLE. Calle 57 No. 44 – 22 Casa de Justicia Correo Institucional j01pccmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co Horario: 7A.M. a 4P.M.	
---	--	--

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
7ec25a5b95a3da1865a2c4dfc33887725707112ace3364123640931292e2a87f
Documento generado en 24/10/2021 07:16:54 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>